

BOLETÍN

PRL

Asistencia técnica e información para la promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales

Financiado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía



Octubre 2024

45

Aniversario

CEA

Empresas Andaluzas

Fomentamos la
cultura preventiva

Octubre, 2024
Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfno. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

ÍNDICE:

- **RESUMEN EJECUTIVO**

- **INFORMACION**

**ACTUACIONES DE INTERES
LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA**

- **BUENAS PRACTICAS EN PREVENCION**

- **INFORME SINIESTRALIDAD**

RESUMEN EJECUTIVO

1) ACTUACIONES DE INTERES

- **PROYECTO: III EDICION DEL PROGRAMA FORMATIVO GRATUITO DE «CAPACITACIÓN DE LIDERAZGO EN PREVENCIÓN»**

Itinerario formativo especializado de continuidad, con actuaciones formativas independientes y compatibles entre sí vinculadas a la capacitación del liderazgo en prevención de riesgos laborales. Tales actuaciones están destinadas a poner a disposición de los participantes las herramientas idóneas para el desarrollo de un eficaz liderazgo preventivo en la empresa.

- **GABINETE PRL**

CEA, organización profesional de empresarios de carácter confederativo e intersectorial, ha desarrollado desde hace más de 25 años, y con un positivo impacto empresarial y social, actuaciones enfocadas al ámbito de la seguridad y salud en aras a informar, formar y sensibilizar al colectivo empresarial y a la sociedad en general.

2) LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

Enumeración de legislación y jurisprudencia relevante y relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales.

3) BUENAS PRACTICAS EN PREVENCIÓN

- **PROYECTO COMPARTELO**

La Confederación de Empresarios de Andalucía con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y fiel a su compromiso constante de divulgación de la cultura preventiva, ha realizado en los últimos años, diversos espacios audiovisuales destinados a mostrar experiencias positivas empresariales en prevención de riesgos laborales.

Las empresas asumen su compromiso con la seguridad y la salud, y desde las Organizaciones Empresariales debemos poner en valor el importante esfuerzo empresarial para cumplir una exigente legislación, para integrar la prevención en todas las fases del modelo productivo y para seguir invirtiendo e innovando en seguridad y salud.

Se recogen las experiencias de las siguientes empresas:

ENDESA, LANJARÓN DANONE, y ATLANTIC COPPER.

4) INFORME SINIESTRALIDAD

En el mes de septiembre disminuyen, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos en el transcurso de la jornada de trabajo, un -0,80%, con 67.189 accidentes, 539 accidentes menos. En el caso de los accidentes leves el porcentaje es similar, un -0,83%. Los accidentes mortales suben un 3,90%, 3 accidentes más.

INFORMACION

ACTUACIONES DE INTERES

- **III EDICION DEL PROGRAMA FORMATIVO GRATUITO DE «CAPACITACIÓN DE LIDERAZGO EN PREVENCIÓN»**



Se sigue con este Itinerario formativo especializado de continuidad, consistente en **6 actuaciones formativas independientes y compatibles entre sí** vinculadas a la capacitación del liderazgo en prevención de riesgos laborales. Tales actuaciones están destinadas a poner a disposición de los participantes las herramientas idóneas para el desarrollo de un eficaz liderazgo preventivo en la empresa.

Acaba de finalizar la 4ª edición, programa 2023/2004. Finalizada su fase de ejecución, se han desarrollado 37 acciones formativas con impacto en casi 600 profesionales, fundamentalmente equipos directivos y mandos intermedios de empresas andaluzas.

El 67% de las acciones se han desarrollado en formato In Company, participando organizaciones y empresas como Grupo Peñarroya, Grupo San José, Grupo Eulen, Aguas de Córdoba, Quántica Renovables, Atalaya Mining, APAES, HORSE, ATELAN, MP, Tucasacordoba, AMINER y AMETEL.

En cuanto al Programa 2024/2005, este proyecto está concedido provisionalmente a la espera de la concesión definitiva. En esta V Edición lo enfocamos a “Revolucionar el Liderazgo PRL en las Empresas”, con un enfoque más innovador y posibilitando el desarrollo de las nuevas 6 acciones formativas previstas en dos velocidades: Evolución (para empresas que comienzan o se van asentando en cultura preventiva) y Revolución (para empresas avanzadas).

El objetivo general es el de contribuir a mejorar la gestión preventiva en las empresas andaluzas tras las positivas ediciones desarrolladas anteriormente, posicionando la prevención como un claro factor estratégico empresarial y fortaleciendo la cultura preventiva como la mejor fórmula para alcanzar los más altos estándares en seguridad y bienestar laboral.

Las acciones formativas siempre integrarán un módulo de cultura PRL desde las dimensiones de compromiso preventivo, dinamización de la organización y aprendizaje colectivo.

Las acciones que componen este itinerario son:

- Liderazgo integrador en prevención.
- Gestión positiva del conflicto en seguridad y salud laboral.
- Coordinación preventiva de actividades empresariales.
- Gestión del talento y evaluación del desempeño desde la visión PRL
- Gestión eficaz del plan de acción ante accidentes de trabajo, patologías no traumáticas y enfermedades profesionales.
- Avanzar en mediación para una gestión preventiva eficaz.

Se dirige a la participación de empresarios/as, directivos/as, mandos intermedios y/o representantes empresariales de empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a los colectivos en situación de mayor riesgo.

En la planificación de visitas a empresas se tendrá una especial atención a las Pymes y a los colectivos en situación de mayor riesgo para promover su participación en el programa formativo, más difícil que en las grandes empresas por una menor presencia del colectivo beneficiario a priori, teniendo un especial foco para fomentar la participación femenina que pueda ser beneficiaria. Fundamentalmente se articulará mediante la visita a asociaciones que representen estos colectivos para amplificar su difusión y que conozcan los beneficios que esta iniciativa les puede reportar.

La Ley de PRL 31/1995, de 8 de noviembre, encomienda a las organizaciones de empresarios la promoción y divulgación de la seguridad y salud en el trabajo, y así se ha venido plasmando en las distintas estrategias comunitarias, estatal y autonómicas, entre ellas la actual Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2023.

Este proyecto formativo pretende seguir contribuyendo a la mejora de la gestión preventiva de las empresas andaluzas desde una posición vital como es la que ocupan los empresarios/as, directivos/as, mandos intermedios y representantes empresariales, situando la prevención como un claro objetivo estratégico empresarial y fortaleciendo la cultura preventiva alineada con la cultura de empresa.

La ejecución del Plan formativo se está llevando a cabo en acciones formativas que se pueden realizar en 2, 3 o 4 días de formación presencial o mixta, mañana/tarde y en días consecutivos/alternos.

<https://www.cea.es/contenido/capacitacion-de-liderazgo-en-prevencion/>

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CULTURA PREVENTIVA.



La Ley de PRL 31/1995, de 8 de noviembre, encomienda a las organizaciones de empresarios la promoción y divulgación de la seguridad y salud en el trabajo, y así se ha venido plasmando en las distintas estrategias comunitarias, estatales y autonómicas, entre ellas la actual EASST 2017/2023.

CEA, organización profesional de empresarios de carácter confederativo e intersectorial, ha desarrollado desde hace más de 25 años, y con un positivo impacto empresarial y social, actuaciones enfocadas al ámbito de la seguridad y salud en aras a informar, formar y sensibilizar al colectivo empresarial y a la sociedad en general. Con la FEPRP comenzamos en el año 2000 la ejecución de proyectos como la creación de los Gabinetes PRL en todas las provincias andaluzas, consolidados como un eficaz servicio de asesoramiento técnico, información y promoción de la cultura preventiva.

Con tales premisas se crea el Gabinete de Asistencia Técnica y Cultura Preventiva de CEA, servicio de asesoramiento gratuito para Empresas, Pymes y Profesionales. Su objetivo es realizar una labor permanente de información, sensibilización, asesoramiento y difusión de las obligaciones y compromisos empresariales, contribuyendo a la divulgación de la cultura preventiva y estimulando la apuesta empresarial por el bienestar laboral.

Incardinado en el Área Jurídica y Relaciones Laborales, se posiciona como instrumento de apoyo a la actividad preventiva. Dos son las **grandes áreas de servicios** que ofrece el Gabinete:

1. **Asesoramiento y fomento de la cultura PRL.**
2. **Actividades de información y sensibilización sobre Riesgos Psicosociales, Enfermedades Profesionales, Riesgos de Trabajo en Altura y la Seguridad Vial Laboral.**

Para todas las actividades se garantiza un acceso libre y un carácter gratuito, velándose en lo posible por una situación equilibrada de hombres y mujeres y se tendrá un especial enfoque a las Pymes, Micropymes y los sectores de mayor siniestralidad en Andalucía.

El Gabinete difundirá contenidos de elaboración propia y los que elaboren otros organismos, empresas o instituciones de referencia que puedan ser de utilidad para el sector empresarial, en especial los desarrollados por el IAPRL y la DGSBL de la Junta de Andalucía.

Los contenidos de elaboración propia contemplaran una vertiente práctica dirigida a transformar y/o reforzar la cultura preventiva de la empresa andaluza.

En resumen, el objetivo principal del Gabinete se centra en divulgar la cultura PRL en las organizaciones y empresas, facilitar instrumentos para una eficaz integración preventiva, facilitar información sobre experiencias positivas empresariales promoviendo su transferencia y contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad, salud y bienestar.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

En primer lugar y haciendo referencia a las **Enfermedades Profesionales**, destacamos como novedad sobre Agentes Cancerígenos el RD 612/2024 por el que se modifica el RD 665/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

https://lnkd.in/g4M4JT_J

Este real decreto incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2022/431 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2022, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo. De este modo se continúa trabajando en la mejora de la protección del personal trabajador frente a la exposición a los agentes cancerígenos, mutágenos y, desde hoy, reprotóxicos.

Principales novedades:

- Incorporación de los agentes reprotóxicos al ámbito de aplicación del RD 665/1997.
- Diferenciación de los agentes reprotóxicos en función de la existencia de valor umbral.
- Incorporación de nuevos agentes con valor límite: en particular, se incorporan al anexo III del real decreto dos nuevos agentes cancerígenos, doce agentes reprotóxicos, entre los que está el plomo y se disminuye el valor límite del benceno.
- Se incorporan valores límite biológicos vinculantes.

Hemos visto interesante también una publicación en el BOE de 1 de agosto del presente año en materia de agricultura, sector tan extendido e importante en nuestra Comunidad Autónoma. Nos referimos al Instrumento de adhesión al Convenio relativo a la seguridad y salud en la agricultura, Ginebra 2001

La agricultura es uno de los sectores que mayor número de accidentes graves presenta. A la dureza de la actividad y al cómputo de riesgos derivados del uso de maquinaria y manipulación de productos químicos se suman factores como alta temporalidad, largas jornadas, condiciones meteorológicas extremas e incluso trabajo ilegal o infra remunerado.

De entre las medidas de prevención y protección, capítulo III detalla
1. Cuestiones de carácter general (artículos 6 a 8)

2. Seguridad de la maquinaria y ergonomía (artículos 9 a 10)
3. Manipulación y transporte de materiales (art 11)
4. Gestión racional de los productos químicos (artículos 12 a 13)
5. Manejo de animales y protección contra riesgos biológicos (art14)
6. Instalaciones agrícolas (art 15)
7. Trabajadores jóvenes y trabajo peligroso (art16)
8. Trabajadores temporales y estacionales (art 17)
9. Trabajadoras (art 18)
10. Servicios de bienestar y alojamiento (art.19)
11. Organización del tiempo de trabajo (art. 20)
12. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (art 21)

Lectura muy interesante.

Siguiendo con temas jurisprudenciales, comentamos una sentencia en la que no se reconoce Riesgo durante la lactancia para una enfermera:

Elena trabaja como enfermera en el Servicio de Neonatología, en turnos de mañana, tarde y noche

Riesgos en su trabajo

- Físicos: radiaciones ionizantes debido a exámenes radiológicos realizados en la unidad, ya que no es posible trasladar a los pacientes al servicio de Radiología por su edad extrema o inestabilidad hemodinámica
- Biológicos: contacto con agentes como VIH, VHC, VHB, y enfermedades transmisibles como varicela, meningitis, enterocolitis, bronquiolitis, etc.
- Químicos y tóxicos: uso de productos farmacéuticos y sanitarios, incluyendo analgésicos narcóticos (opiáceos), productos citostáticos, y óxido nítrico

Es madre de una niña nacida el 30 de junio de 2009, alimentada con lactancia materna exclusiva

Elena pide certificación médica de riesgo durante la lactancia. El INSS no la emite por no acreditar impacto negativo en su salud o la de su hija

Solicita una nueva resolución para conceder la prestación por lactancia. La reclamación es desestimada el 05/11/2009 agotando la vía administrativa

Demanda y la instancia condena al INSS a pagar la prestación por riesgo durante la lactancia hasta el 30/03/2010

El INSS recurre y el TSJ niega la prestación por no demostrar adecuadamente el impacto negativo de los riesgos en la salud de Elena o su hija. Aunque se reconocen riesgos en su entorno laboral, la sentencia argumenta que no se ha realizado una evaluación detallada y específica de su impacto en la lactancia, y que no se han cumplido todos los requisitos legales necesarios para justificar la prestación

Elena interpone recurso de casación frente al TS, invocando una sentencia de contraste del TSJ de La Coruña de 2012

Aquí se debe determinar la procedencia de prestaciones por riesgo durante la lactancia natural, que en instancia le fueron reconocidas y luego denegadas por el TSJ, pese a mantener el relato de hechos probados

Es de aplicación el art. 135 bis de la LGSS y art. 26 de la LPRL. Esta normativa de PRL y protección de la lactancia es preventiva, busca evitar cualquier posible exposición a riesgos que puedan comprometer la salud de la madre lactante y su hijo

Elena cita una sentencia de contraste del TSJ de La Coruña, de 23/03/2012, que sí reconoció la prestación a otra enfermera en una situación similar; también trabajaba en la unidad de neonatos y solicitó la certificación de riesgo durante la lactancia natural de su hija nacida el 2009

Aun así, el TS niega la prestación por falta de prueba específica sobre los riesgos y su impacto en la lactancia. Pese a que reconoce riesgos en el puesto de trabajo, no se ha demostrado adecuadamente cómo afectan negativamente a su salud o a su hija

En fin, el TS desestima el recurso de casación de Elena, al no cumplirse todos los requisitos legales necesarios para justificar la prestación

BUENAS PRACTICAS EN PREVENCIÓN

PROYECTO COMPARTELO

La Confederación de Empresarios de Andalucía con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y fiel a su compromiso constante de divulgación de la cultura preventiva, ha realizado diversos espacios audiovisuales destinados a mostrar experiencias positivas empresariales en prevención de riesgos laborales.

Las empresas asumen su compromiso con la seguridad y la salud, y desde las Organizaciones Empresariales debemos poner en valor el importante esfuerzo empresarial para cumplir una exigente legislación, para integrar la prevención en todas las fases del modelo productivo y para seguir invirtiendo e innovando en seguridad y salud.

ENDESA

La mejora continua de las condiciones de trabajo y la protección de la salud son valores fundamentales de la cultura empresarial de Endesa. En materia de seguridad y salud laboral, el objetivo es muy claro: Cero accidentes. Como muestra de su implicación, Endesa comparte en este microespacio tres de sus iniciativas más novedosas en este marco: Near Miss (Análisis de incidentes), la aplicación de APPs y herramientas informáticas y de comunicación, y el Stop Work Policy (Norma de detención de trabajos).

VER VIDEO:



LANJARÓN DANONE

Velar por la salud es la principal responsabilidad de Danone. Su objetivo es la accidentabilidad cero dentro de su política de prevención de riesgos laborales, en la que destaca el Programa Wise, método de medición mensual sobre dos aspectos: la cultura de la prevención y unos estándares técnicos para minimizar la gravedad de los accidentes.

VER VIDEO:



ATLANTIC COPPER  **ATLANTIC COPPER**
A Freeport-McMoRan Company

La empresa cuenta con un procedimiento específico de control de energías llamado LOTOTO. Esta técnica, que consta de 6 pasos, se aplica cuando es necesario intervenir en instalaciones y equipos que puede contener energías peligrosas (electricidad, presión, etc.), aislando y eliminando el riesgo.

VER VIDEO:



INFORME SINIESTRALIDAD

EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. ENERO / SEPTIEMBRE 2024.

Fuente: Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

ASALARIADOS Y AUTONOMOS JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	6.325 (1,59%)	6.278 (1,59%)	34 (-15,00%)	13 (116,67%)
CÁDIZ	9.207 (0,49%)	9.128 (0,40%)	69 (11,29%)	10 (25,00%)
CÓRDOBA	6.186 (-2,32%)	6113 (-2,43%)	65 (16,07%)	8 (-33,33%)
GRANADA	5.806 (-1,63%)	5.745 (1,69%)	54 (12,50%)	7 (-30,00%)
HUELVA	4.276 (-15,84%)	4.199 (16,27%)	71 (14,52%)	6 (50,00%)
JAÉN	4.128 (12,14%)	4.037 (12,17%)	80 (3,90%)	11 (120%)
MÁLAGA	13.954 (0,71%)	3.810 (0,73%)	130 (-2,26%)	14 (7,69%)
SEVILLA	17.307 (-1,03%)	17.163 (0,94%)	133 (-6,99%)	11 (-42,11%)
ANDALUCIA	67.189 (-0,80%)	66.473 (-,83%)	636 (2,42%)	80 (3,90%)

En el mes de septiembre disminuyen, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos en el transcurso de la jornada de trabajo, un -0,80%, con 67.189 accidentes, 539 accidentes menos. En el caso de los accidentes leves el porcentaje es similar, un -0,83%. Los accidentes mortales suben un 3,90%, 3 accidentes más.

IN ITINERE ASALARIADOS Y AUTONOMOS

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	1.019 (20,45%)	1.004 (20,38%)	11 (-8,33%)	4 -
CÁDIZ	1.322 (4,67%)	1.302 (4,41%)	19 (35,71%)	1 (-50,00%)
CÓRDOBA	736 (-6,60%)	718 (-7,71%)	17 (88,89%)	1 (0,00%)
GRANADA	1.034 (3,40%)	1.014 (3,15%)	17 (0,00%)	3 -
HUELVA	603 (-19,92%)	589 (-20,08%)	12 (0,00%)	2 (-50,00%)
JAÉN	420 (11,70%)	407 (9,70%)	10 (100,00%)	3 -
MÁLAGA	2.997 (-0,20%)	2.938 (-0,10%)	56 (-8,20%)	3 (200,00%)
SEVILLA	3.353 (3,30%)	3.301 (3,71%)	50 (-16,67%)	2 (-33,33%)
ANDALUCIA	11.484 (1,85%)	11.273 (1,80%)	192 (1,05%)	19 (72,73%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los asalariados y autónomos, un 1,85%, con 11.484 accidentes, 209 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es de un 1,80%. Los accidentes mortales suben un 72,73%, 8 accidentes más.

**TOTAL
ASALARIADOS Y AUTONOMOS**

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	7.344 (3,85%)	7.282 (3,82%)	45 (-13,46%)	17 (183,33%)
CÁDIZ	10.529 (1,00%)	10.430 (0,88%)	88 (15,79%)	11 (10,00%)
CÓRDOBA	6.922 (-2,79%)	6.831 (-3,01%)	82 (26,15%)	9 (-30,77%)
GRANADA	6.840 (-0,90%)	6.759 (-1,00%)	71 (9,23%)	10 (0,00%)
HUELVA	4.879 (16,37%)	4.788 (-16,76%)	83 (12,16%)	9 (0,00%)
JAÉN	4.548 (12,10%)	4.444 (-11,94%)	90 (9,76%)	14 (180,00%)
MÁLAGA	16.951 (0,55%)	16.748 (0,58%)	186 (-4,12%)	17 (21,14%)
SEVILLA	20.660 (-0,35%)	20.464 (-0,21%)	183 (-9,85%)	13 (-40,91%)
ANDALUCIA	78.673 (-0,42%)	77.746 (-0,46%)	828 (2,10%)	99 (12,50%)

En el mes de septiembre disminuyen, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos, un 0,42%, con 78.673 accidentes, 330 accidentes menos. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de disminución es de un 0,46%. Los accidentes mortales suben un 12,50%, 11 accidente más.

JORNADA DE TRABAJO ASALARIADOS

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	5.940 (2,24%)	5.987 (2,27%)	30 (-21,05%)	13 (116,67%)
CÁDIZ	8.793 (1,14%)	8.731 (1,15%)	53 (-3,64%)	9 (28,57%)
CÓRDOBA	5.661 (-1,39%)	5.603 (-1,39%)	51 (4,08%)	7 (-30,00%)
GRANADA	5.354 (-1,24%)	5.305 (-1,28%)	43 (10,26%)	6 (-25,00%)
HUELVA	4.027 (-15,68%)	3.960 (-16,07%)	62 (12,73%)	5 (66,67%)
JAÉN	3.691 (13,39%)	3.616 (13,28%)	65 (12,07%)	10 (100,00%)
MÁLAGA	13.212 (0,27%)	13.086 (0,95%)	112 (1,82%)	14 (16,67%)
SEVILLA	19.387 (-1,12%)	16.168 (-1,06%)	109 (-5,22%)	10 (-33,33%)
ANDALUCIA	63.065 (-0,46%)	62.466 (-0,48%)	525 (1,16%)	74 (12,12%)

En el mes de septiembre disminuyen, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo, un 0,46%, con 63.065 accidentes, 289 accidentes menos. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de disminución es similar, un 0,48%. Los accidentes mortales suben un 12,12%, 12 accidentes más.

ASALARIADOS IN ITINERE

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	989 (21,05%)	974 (20,54%)	11 (22,22%)	4 -
CÁDIZ	1.278 (4,07%)	1.261 (4,04%)	16 (14,24%)	1 (-50,00%)
CÓRDOBA	705 -7,48%)	691 (-8,11%)	13 (44,44%)	1 (0,00%)
GRANADA	982 (3,15%)	964 (2,77%)	15 (7,14%)	3 -
HUELVA	585 (-20,41%)	573 (-20,31%)	10 (-16,67%)	2 (-50,00%)
JAÉN	403 (11,94%)	392 (-10,11%)	8 (100,00%)	3 -
MÁLAGA	2.905 (0,07%)	2.850 (0,11%)	53 (-3,64%)	2 (100,00%)
SEVILLA	3.283 (4,19%)	3.234 (4,66%)	47 (-18,97%)	2 (-33,33%)
ANDALUCIA	11.130 (2,04%)	10.939 (2,02%)	173 (-1,14%)	18 (63,74%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los asalariados, un 2,04%, con 11.130 accidentes, 222 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es de un 2,02%. Los accidentes mortales suben un 63,44%, 7 accidentes más.

ASALARIADOS TOTAL

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	6.929 (4,56%)	6.871 (4,52%)	41 (-12,77%)	17 (183,33%)
CÁDIZ	10.071 (1,50%)	9.992 (1,50%)	69 (0,00%)	10 (11,11%)
CÓRDOBA	6.366 (-2,11%)	6.294 (-2,18%)	64 (10,34%)	8 (-27,27%)
GRANADA	6.336 (-0,58%)	6.279 (-0,68%)	58 (9,43%)	9 (12,50%)
HUELVA	4.612 (-16,31%)	4.533 (-16,63%)	72 (7,46%)	7 (0,00%)
JAÉN	4.094 (13,25%)	4.008 (12,97%)	73 (17,74%)	13 (160,00%)
MÁLAGA	16.117 (0,81%)	15.936 (0,80%)	165 (0,00%)	16 23,08
SEVILLA	19.670 (-0,27%)	19.502 (-0,15%)	156 (-9,83%)	12 (-33,33%)
ANDALUCIA	74.195 (-0,09%)	73.405 (-0,12%)	698 (0,58%)	92 (19,48%)

En el mes de septiembre disminuyen, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados, un 0,09%, con 74.195 accidentes, 67 accidentes menos. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de disminución es similar, un 0,12%. Los accidentes mortales suben un 19,48%, 15 accidentes más.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	385 (-7,45%)	381 (-7,97%)	4 (100,00%)	0 -
CÁDIZ	414 (-11,54%)	397 (-13,70%)	16 (128,57%)	1 (0,00%)
CÓRDOBA	525 (-11,32%)	510 (-12,52%)	14 (100,00%)	1 (-50,00%)
GRANADA	452 (-6,03%)	440 (-6,38%)	11 (22,22%)	1 (-50,00%)
HUELVA	249 (-18,36%)	239 (-19,53%)	9 (28,57%)	1 (0,00%)
JAÉN	437 (2,58%)	421 (3,44%)	15 (-21,05%)	1
MÁLAGA	742 (-3,76%)	724 (-3,08%)	18 (-21,74%)	0 (-100,00%)
SEVILLA	920 (0,55%)	895 (1,36%)	24 (-14,29%)	1 (-75,00%)
ANDALUCIA	4.124 (-5,72%)	4.007 (-5,96%)	111 (8,82%)	6 (-45,45%)

En el mes de septiembre disminuyen, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en jornada de trabajo, un 5,72%, con 4.124 accidentes, 250 accidentes menos. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de disminución es similar, un 5,96%. Los accidentes mortales bajan un 45,45%, 5 accidente menos.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA IN ITINERE

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	30 (3,45%)	30 (15,38%)	0 (-100,00%)	0 -
CÁDIZ	44 (25,71%)	41 (17,14%)	3 -	0 -
CÓRDOBA	31 (19,23%)	27 (3,85%)	4 -	0 -
GRANADA	52 (8,33%)	50 (11,11%)	2 (-33,33%)	0 -
HUELVA	18 (0,00%)	16 (-11,11%)	2 -	0 -
JAÉN	17 (6,25%)	15 (0,00%)	2 (100,00%)	0 -
MÁLAGA	92 (-8,00%)	88 (-6,38%)	3 (-50,00%)	1 -
SEVILLA	70 (-26,32%)	67 (-27,96%)	3 (50,00%)	0 -
ANDALUCIA	354 (-3,54%)	334 (-5,11%)	19 (26,67%)	1 -

En el mes de septiembre disminuyen, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los trabajadores por cuenta propia, un 3,54%, con 354 accidentes, 13 accidentes menos. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de disminución es de un 3,54%. Hay un accidente mortal.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA TOTAL

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	415 (-6,54%)	411 (-6,59%)	4 (-20,00%)	0 -
CÁDIZ	458 (-8,95%)	438 (-11,52%)	19 (171,43%)	1 (0,00%)
CÓRDOBA	556 (-10,03%)	537 (-11,82%)	18 (157,14%)	1 (0,50%)
GRANADA	504 (-4,73%)	490 (-4,85%)	13 (8,33%)	1 (0,50%)
HUELVA	267 (-17,34%)	255 (-19,05%)	11 (57,14%)	1 0
JAÉN	454 (2,71%)	436 (3,32%)	17 (-15,00%)	1 -
MÁLAGA	834 (-4,25%)	812 (-3,45%)	21 (-27,59%)	1 (00,00%)
SEVILLA	990 (-1,98%)	962 (-1,43%)	27 (-10,00%)	1 (-75,00%)
ANDALUCIA	4.478 (-5,55%)	4.341 (-5,90%)	130 (11,11%)	7 (-36,36%)

En el mes de septiembre disminuyen, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia, un 5,53%, con 263 accidentes, 55 accidentes menos. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de disminución es similar, un 5,90%. Los accidentes mortales bajan un 36,36%, 7 accidente menos.

Síguenos



www.cea.es

Financiado por el Instituto Andaluz
de Prevención de Riesgos Laborales
de la Junta de Andalucía

45

Aniversario

CEA

Empresas Andaluzas